

Notificación de Derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (Protection of Pupil Rights Amendment–PPRA)

Esta notificación les informa a los padres/guardianes y a los estudiantes elegibles (menores emancipados y estudiantes mayores de 18 años) sobre sus derechos en cuanto a la realización de encuestas, la recopilación de información y su uso para fines comerciales, y ciertos exámenes físicos. Estos derechos se definen en *Protection of Pupil Rights Amendment* (20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Part 98). La ley y las regulaciones exigen que las instituciones educativas, tales como Montgomery County Public Schools (MCPS), notifiquen a los padres/guardianes y a los estudiantes elegibles sobre su derecho a—

1. *Dar su consentimiento* antes de que los estudiantes deban someterse a una encuesta concerniente a una o más de las siguientes áreas protegidas, o encuesta de información protegida (“protected information survey”), si dicha encuesta se financia en forma total o parcial mediante un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education–USDE):
 - Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/madre/guardián del estudiante
 - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante
 - Comportamiento o actitudes sexuales
 - Conducta ilegal, antisocial, auto incriminatoria o degradante
 - Críticas por parte de quien responde a la encuesta hacia personas que son sus parientes cercanos
 - Relaciones privilegiadas reconocidas por la ley, como aquellas con un abogado, un médico o un pastor/ministro/sacerdote
 - Prácticas, afiliaciones, o creencias religiosas del estudiante o de sus padres/guardianes
 - Ingreso, excepto según lo exige la ley para determinar elegibilidad para programas
2. *Recibir notificación y tener la oportunidad de revisar* cualquier encuesta de terceros, encuesta de información protegida, instrumento que recoge información del estudiante con fines comerciales o para vender dicha información, o materiales de instrucción usados como parte del currículum educativo del estudiante.
3. *Recibir notificación y tener la oportunidad de que el estudiante opte por no participar en—*
 - **cualquier otra encuesta sobre información protegida, sin importar el financiamiento;**
 - **cualquier examen que no sea de emergencia, examen físico invasivo, o estudios exploratorios que se requieren como una condición de asistencia escolar administrados por la escuela o por su agente y que no son necesarios para proteger la salud y la seguridad inmediata de un estudiante, excepto para estudios de detección de plomo en la sangre, de audición, o de la vista, o cualquier examen o estudio físico permitido o exigido bajo la ley estatal; y,**
 - **cualquier actividad que conlleve la recolección, divulgación, o uso de información personal obtenida de estudiantes con fines comerciales o de venta, o que de alguna otra manera transmita información a terceros.**

MCPS desarrolló y adoptó políticas relacionadas con estos derechos, así como también disposiciones para proteger la privacidad del estudiante cuando se administran encuestas protegidas y en la recopilación, publicación, o uso de información personal con fines comerciales, de venta, u otros propósitos de distribución de información. MCPS notificará directamente a los padres/guardianes y a los estudiantes elegibles con respecto a estas políticas por lo menos una vez al año al inicio de cada ciclo escolar y después de haber realizado cambios sustanciales.

MCPS también notificará directamente a los padres/guardianes y a los estudiantes elegibles, por correo regular o por correo electrónico, por lo menos una vez al año al inicio de cada ciclo escolar, sobre las fechas específicas o aproximadas de las siguientes actividades y proporcionará la oportunidad de retirar la participación de un estudiante en—

- la recopilación, publicación o uso de información personal con fines comerciales, de venta, u otro tipo de distribución de información;
- la administración de cualquier encuesta de información protegida que no sea financiada de manera total o parcial por USDE; y
- cualquier examen físico o estudio exploratorio invasivo que no sea de emergencia, como se describió más arriba.

Los padres/guardianes y los estudiantes elegibles que piensan que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja a—

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605
Teléfono: 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327)